REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2021 00062**

1. Atendiendo las actuaciones que preceden, y como se dan los presupuestos contemplados en el numeral 5° del Art. 366 del CGP, se dispone:

APROBAR la liquidación de costas al estar ajustada a derecho en la suma de \$2.616.400 M/cte.

2. **PONER** en conocimiento del interesado, el informe secretarial que antecede visto a índice 14 del expediente digital, en el que se indica que no existen dineros consignados para el asunto en referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

The form

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
La providencia anterior se notifica en el ESTADO
No38 Hoy31-07-2023
JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ
Secretario